LASARTE-ORIA
UDALA-AYUNTAMIENTO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAPIES Y PUERTAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP LANDABERRI DE LASARTE-ORIA

Memoria / Txostena

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LASARTE ORIAko UDALAk SUSTATUA.

Lasarte-Orian 2022ko Ekainan

INDICE DE MEMORIA:

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1.- Objeto del proyecto
1.2.- Agentes
1.3.- Estado actual
1.4.- Normativa a cumplir
1.5.- Solución adoptada

2.- PRESUPUESTO

3.- CONTROL DE CALIDAD

4.- SEGURIDAD Y SALUD

5.- GESTION DE RESIDUOS

6.- PLAZO Y GARANTIA

7.- INFRACCIONES Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

8.- DOCUMENTACION GRAFICA

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1.- OBJETO DEL PROYECTO

El presente documento se redacta con el objeto de determinar el diseño y definición técnica necesarias para el suministro e instalación de rodapiés y puertas en el centro escolar CEIP Landaberri de Lasarte-Oria.

1.2.- AGENTES

El presente proyecto se redacta por el Departamento de Servicios Públicos por encargo de la corporación municipal.

Todo el personal que a continuación se señala, constituye el área técnica del Departamento de Servicios Públicos y redacta el presente proyecto dentro de las obligaciones laborales que tienen con el Ayuntamiento Lasarte-Oria.

La técnico que suscribe este proyecto es: Garbiñe Urkaregi Vitoria, Arquitecta Técnica y Jefa del Departamento, que ha contado con la colaboración de Aner Ugarte Bueres, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Departamento de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria.

1.3.- ESTADO ACTUAL

El ámbito del proyecto se circunscribe a todo el centro escolar CEIP Landaberri situado en Arrapide Pasealekua 48 de Donostia.

Actualmente tanto las puertas como los rodapiés existentes están en muy mal estado. Tanto unos como otros están infestados de carcoma.

Hay que añadir que actualmente las puertas no cumplen con la normativa de accesibilidad en cuanto a los picaportes que disponen., tanto código Te´cnico d ela Edificación como Decreto 68/2000 por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.

1.4.- NORMATIVA A CUMPLIR.

En todo caso, se deberá cumplir con:

- **DECRETO 68/2000**, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación, en su ANEJO III. CONDICIONES TÉCNICAS SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS, en el que se establece:

  4.1.1.5. Picaportes, tiradores y otros elementos de manipulación de análoga naturaleza.

  1. Los picaportes deberán diseñarse con formas ergonómicas que permitan su accionamiento a las personas con dificultades en la manipulación y/o en la movilidad.

  2. Su sección será preferiblemente circular con formas suaves y redondeadas para evitar contusiones y rasguños, estando especialmente prohibidos los de pomos.

  3. Los tiradores como elementos de ayuda para la maniobra de apertura de puerta, se dispondrán preferentemente en sentido horizontal a una altura entre 0,90 y 1,20.m. del suelo. En caso de disponerse verticalmente deberán situarse su zona de

accionamiento de tal manera que cubra como mínimo la franja comprendida entre 0,90 y 1,20 m. medida desde el suelo y dejando libre una franja de 40 cm. en la parte inferior de la hoja para evitar enganchones de la silla de ruedas. Su diseño será asimismo ergonómico y con secciones preferentemente circulares.

4. Los picaportes y tiradores se separarán como mínimo 4 cm. del plano de la puerta.

- **Código Técnico de la Edificación (CTE)**, en su Documento Básico SUA Seguridad de utilización y accesibilidad, SUA 9. Accesibilidad, en el que se establece:

  1. Mecanismos de apertura y cierre situados a una altura entre 0,80 - 1,20 m, de funcionamiento a presión o palanca y maniobrables con una sola mano, o son automáticos.

  2. Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón ≥ 0,30 m.

1.5.- SOLUCION ADOPTADA.

Las obras de sustitución de la carpintería consistirán en la sustitución de algunas puertas interiores de paso y parte del rodapié de madera existente. En total se levantarán y sustituirán 40 puertas y alrededor de 834 metros de rodapié.

Las puertas serán sustituidas por puertas de dimensiones similares a las existentes, de madera contrachapada para lacar, provistas de cerradura serie 2030 de TESA en canto redondo y acabado en acero inoxidable, bombillo amaestrado, manilla con placa tipo U de 170x170mm en acero inoxidable y 3 pernios de 90x65 por hoja, de canto redondo y acero inoxidable.

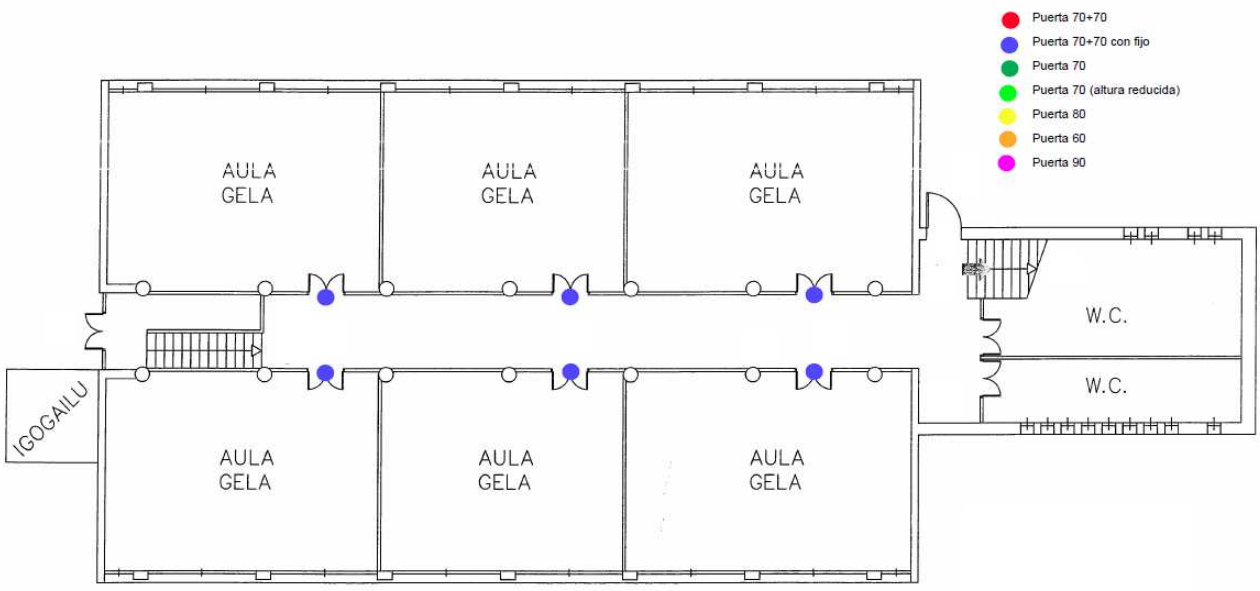
El rodapié será sustituido por rodapié prelacado de DM, de 12x1cm.

Toda la carpintería y los rodapiés se lacarán en color señalado por los servicios técnicos municipales.

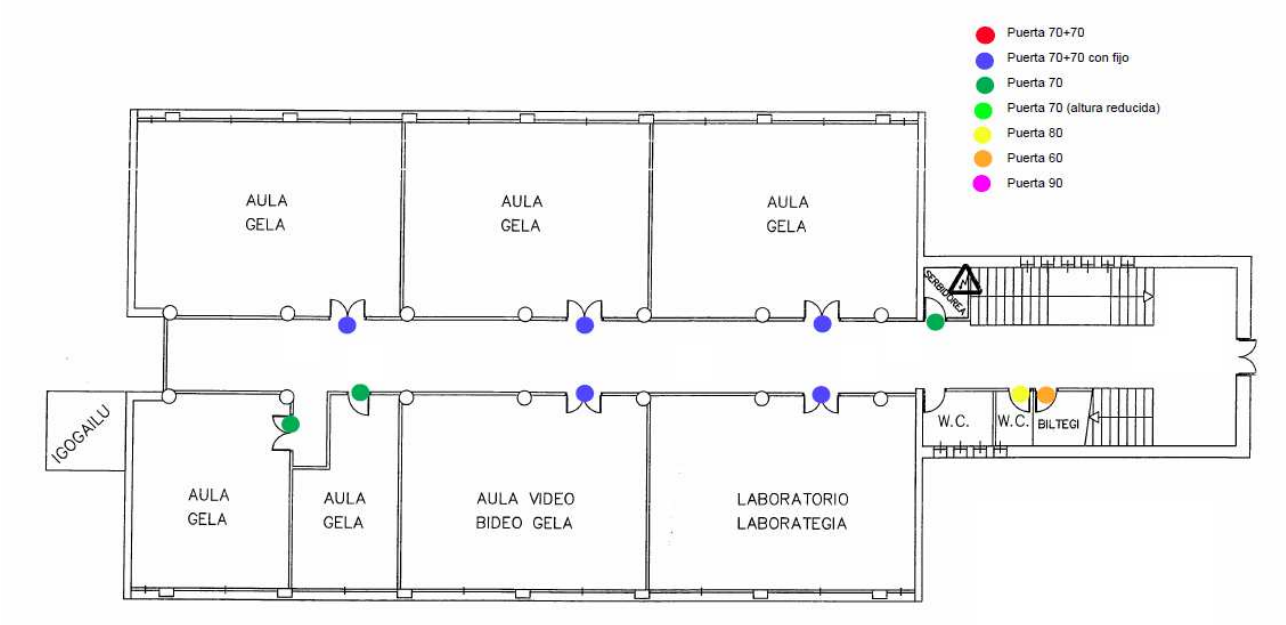
1.5.1.- Puertas del edificio aulario.

En el edificio aulario, se sustituirán las puertas de las 6 aulas del sótano, las de las 5 aulas, aula vídeo y el laboratorio de planta primera y las de las 6 aulas de la planta segunda. En planta primera se sustituirán, además, las puertas del servidor, del almacén y del aseo.

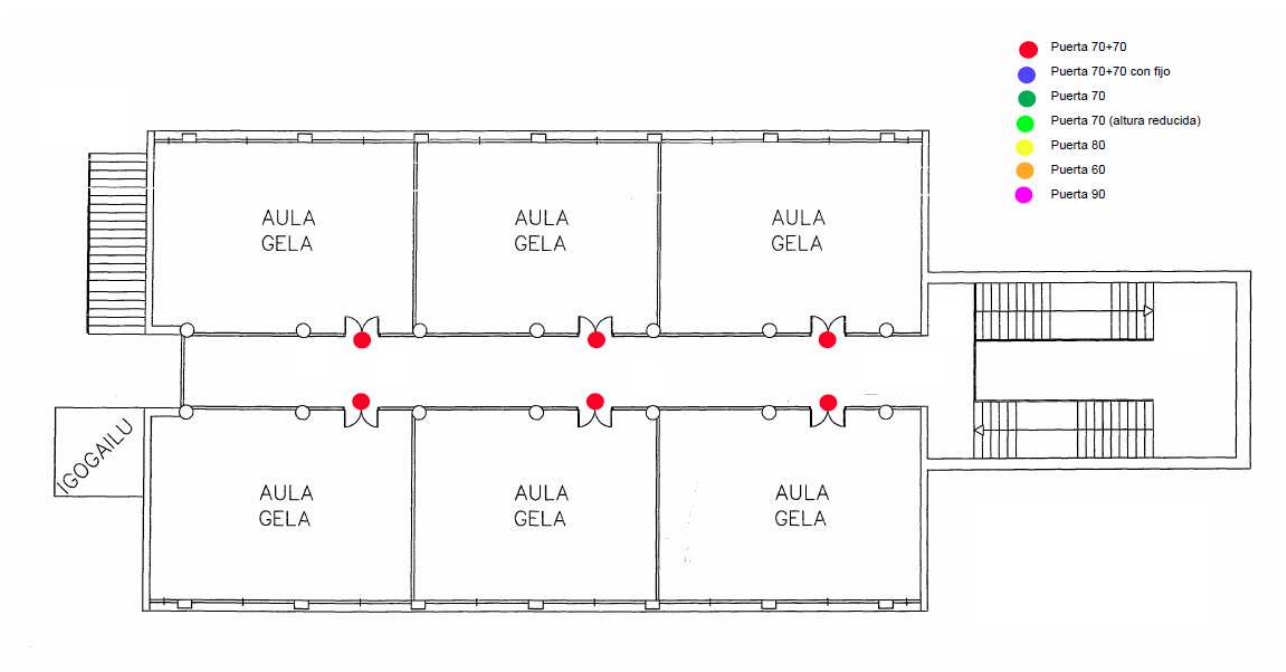
Planta sótano



Planta primera



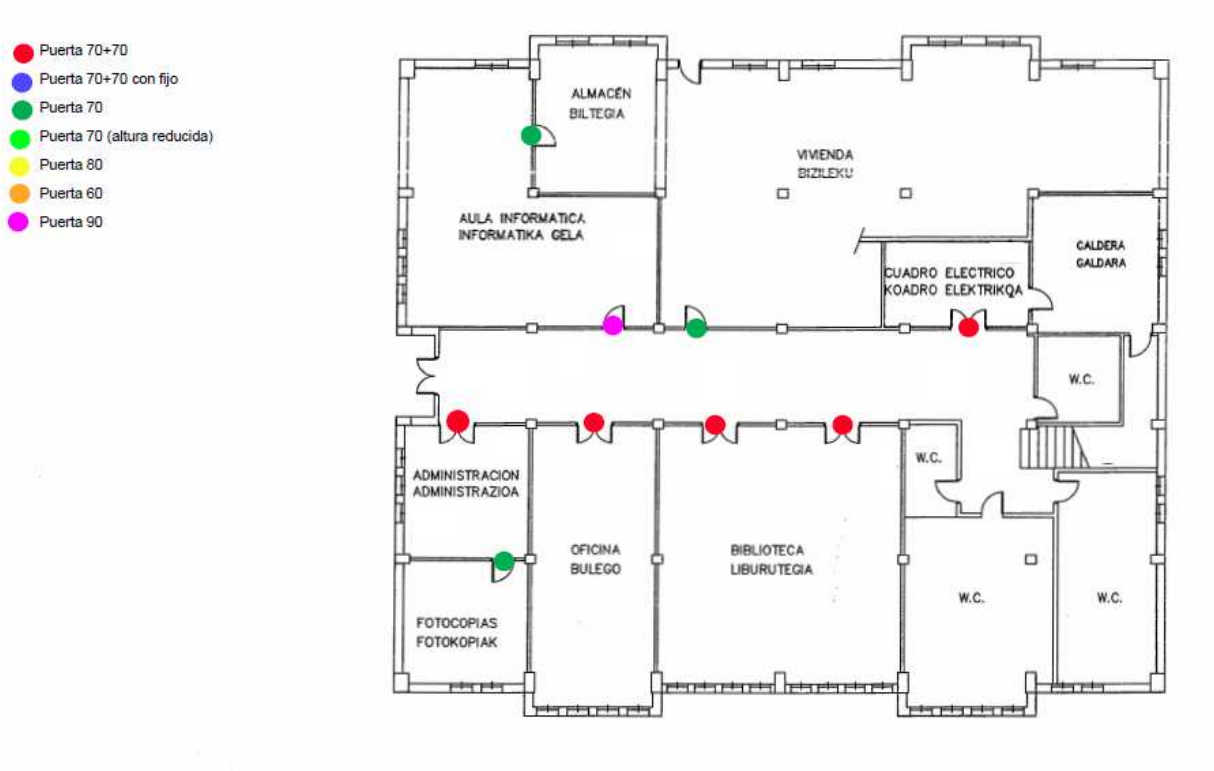
Planta segunda



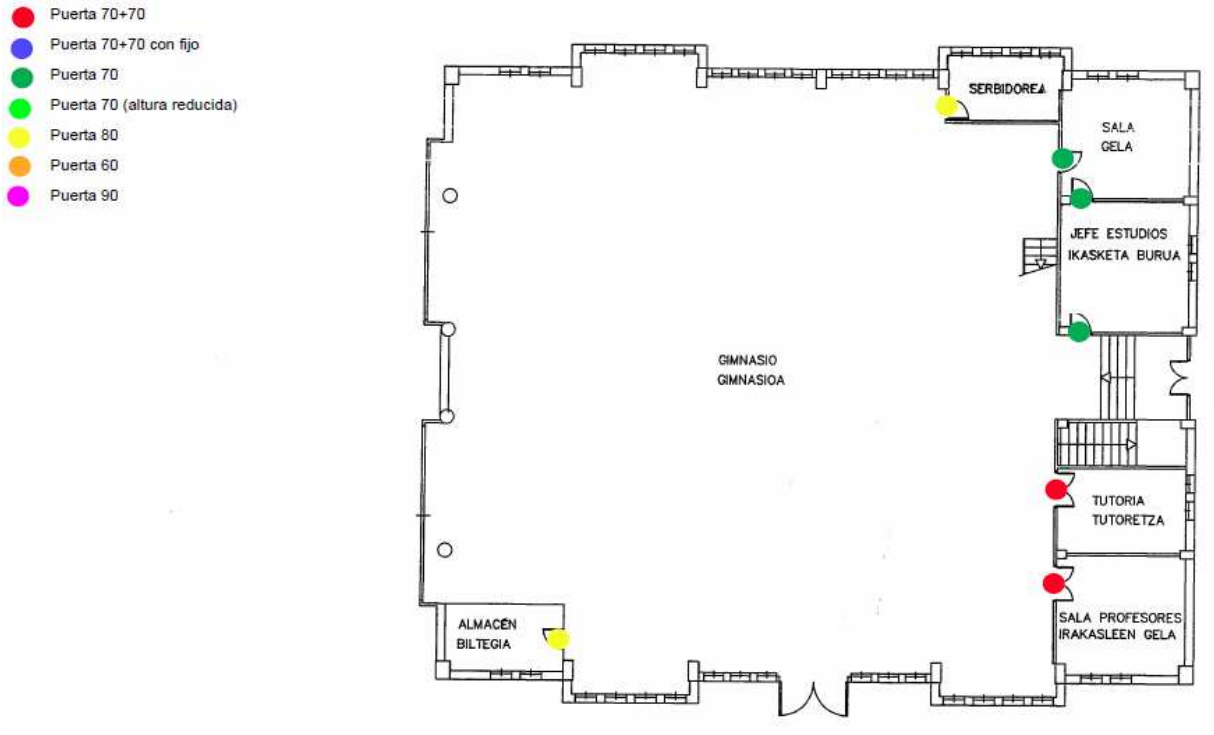
1.5.2.- Puertas del edificio de administración y gimnasio.

En la planta baja se sustituirán las puertas de la biblioteca, del despacho, del aula de informática, del almacén, del cuarto del cuadro eléctrico y de la vivienda. En la primera planta las de la sala y el despacho del jefe de estudios, la de la tutoría, la de la sala de profesores, la del servidor y la del almacén y en la segunda planta la del almacén.

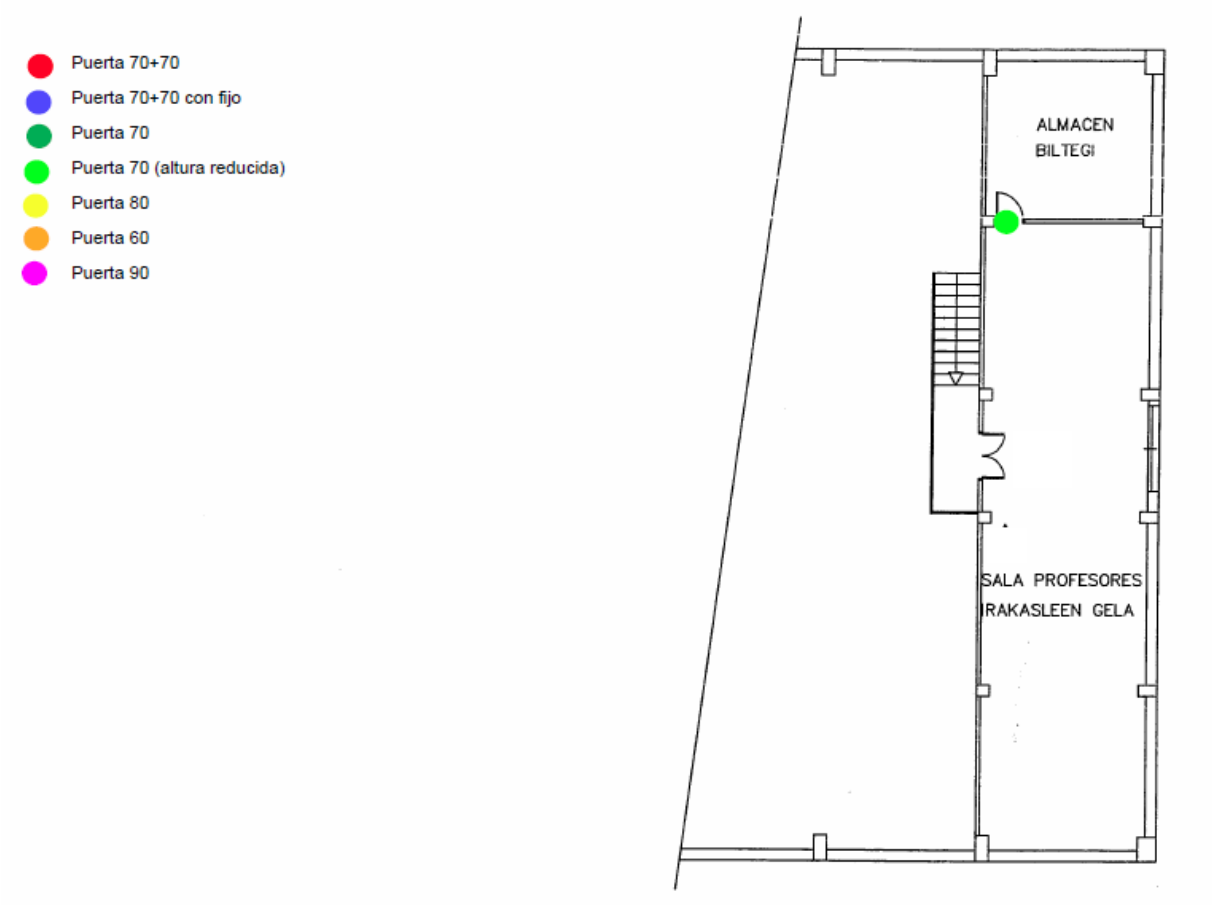
Planta baja



Planta primera



Planta segunda



1.5.3.- Zócalos.

En lo que a zócalos se refiere, se sustituirán todos los rodapiés de madera, es decir, los de todas las aulas y parte del pasillo del edificio aulario, los rodapiés del aula de inglés en el anfiteatro y los rodapiés de parte del edificio de administración y gimnasio.

2.- PRESUPUESTO.

El presupuesto del suministro e instalación es el siguiente:

partida	descripción	€/total
1	DEMOLICIONES	2.663,57
2	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA	1.079,73
3	CARPINTERIA	33.759,13
	PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	37.502,43
	IVA (21%)	7.875,51
	PRESUPUESTO TOTAL	**45.377,94**

3.- CONTROL DE CALIDAD

El adjudicatario proporcionará los certificados de calidad que deba tener el material suministrado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de calidad de los productos suministrados y de los controles a los que se han sometido.

En el caso de que los materiales suministrados no tuvieran Certificado de Calidad, el adjudicatario se obliga a someterlos a los ensayos y pruebas necesarias para asegurar su calidad. Si alguno de los ensayos no fuera satisfactorio, además del pago del coste de los ensayos, el adjudicatario estará obligado a sustituir el material en su caso por otro de la calidad requerida, sin perjuicio de que se añadan los gastos que se deriven de la paralización ocasionada en la obra durante el plazo de tiempo en que se haya demorado por este motivo.

Una vez realizado el suministro si aparecieran deficiencias o vicios por causa de deficiencia del material suministrado por el adjudicatario, además de los gastos de sustitución, abonará aquellos otros que resulten necesarios para realizarla, tales como derribos, sustitución de materiales, transportes y nueva ejecución, todo ello sin perjuicio de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado.

4.- SEGURIDAD Y SALUD

Se deberán adoptar las condiciones de seguridad necesarias que garanticen la eliminación de riesgos para los usuarios, así como la de los propios trabajadores, quedando dicho coste incluido en el precio unitario.

Además, el adjudicatario deberá presentar el documento que recoja el procedimiento del suministro e instalación de puertas y zócalos donde se evalúen los riesgos y se adopten todas las medidas de seguridad que se prescriban en su plan.

Será responsabilidad de la contrata la custodia de la zona de actuación durante el suministro, así como los desperfectos y actos vandálicos que pueda haber durante la actuación.

La zona de trabajo se deberá señalizar adecuadamente, y, en caso de tener que ocupar temporalmente alguna zona de uso por los alumnos, será imprescindible la adopción de las medidas de seguridad necesarias y una previa comunicación al departamento de servicios municipales y a la dirección del centro educativo.

- Señalización de la zona de actuación
- Señalización de desvío de peatones
- Señalización y medios en vías destinadas a circulación motorizada en caso que de que sea necesario la utilización de la vía
- Cartel informativo de los trabajos

El coste de los mismos se incluye en los precios unitarios definidos en el presupuesto.

5.- GESTION DE RESIDUOS

Los residuos resultantes de la realización de los trabajos, así como embalajes, envases vacíos, elementos retirados, etc. serán retirados por el contratista a su costa, sin que se permita la permanencia de los mismos en el lugar de las obras, salvo casos expresamente especificados. El coste de los mismos se incluye en los precios unitarios definidos en el presupuesto.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición, así como con el Decreto

112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, el adjudicatario deberá gestionar los RCDs conforme a la legislación y disponer de la documentación que acredite que los RCDs realmente producidos han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valoración para su tratamiento por gestor de residuos, en los términos establecidos en la legislación.

6.- PLAZO Y GARANTIA

El plazo de ejecución previsto para la ejecución de la totalidad de los trabajos contenidos en el proyecto se establece, desde la firma del contrato de suministro, en:

- Suministro e instalación: 2 meses

Tanto el suministro como los trabajos de instalación se realizarán fuera del horario docente.
La garantía será de 2 años.

7.- INFRACCIONES Y PROCEDIMINETO SANCIONADOR

Se sancionará con 150€ por cada día natural de retraso en la ejecución de los trabajos definidos en el pliego de prescripciones técnicas (retirada, suministro, instalación, pintado de elementos definidos en el pliego de prescripciones técnicas).

8.- DOCUMENTACION GRAFICA

Se adjuntan los siguientes planos:

1.- Situación
2.- Plantas

En Lasarte-Oria, Junio de 2022

Digitalki sinatuta norengandik: GARBIÑE URCAREGUI VITORIA

Firmado.
Garbiñe Urkaregi Vitoria
Jefa del Departamento de Servicios Públicos
Arquitecta Técnica
Lasarte-Oria